



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
RESOLUCIÓN DECANAL N° 019-2024-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 12 de enero de 2024.

VISTO: La Resolución N° 586-2022-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 23 de noviembre de 2022; Carta N° 008-2024-UNAJMA-FCE-DACF/D, de fecha 11 de enero de 2024; con Memorando N° 032-2024-UNAJMA/FCE-D., de fecha 12 de enero de 2024; el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone al secretario académico de Facultad proyectar la resolución respectiva; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220 en el artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece: “El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico”;

Que, según Resolución N° 318-2023-CO-UNAJMA, de fecha 04 de julio de 2023, se aprueba el Reglamento de Convalidaciones de la Universidad Nacional José María Arguedas – 2023, el Artículo 15. De la comisión. señala que, “La Comisión de Convalidaciones es designada por resolución de facultad, está integrada por dos (2) docentes ordinarios especialistas en concordancia a las asignaturas requeridas para convalidación”;

Que, a través de la Resolución N° 586-2022-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 23 de noviembre de 2022, artículo primero, numeral 4. se conforma Comisión de Convalidaciones del Departamento Académico de Contabilidad y Finanzas, para el cumplimiento de las disposiciones emanadas en el Reglamento de Convalidaciones y Equivalencias de la Universidad Nacional José María Arguedas, quedando estructurado por la Dra. Delma Diana Reynoso Canicani; presidente, Mgtr. Maruja Hermelinda Valencia Llamoca; primer miembro y Mgtr. Mirna Guzmán Figueroa; segundo miembro;

Que, a través de la Carta N° 008-2024-UNAJMA-FCE-DACF/D, de fecha 11 de enero de 2024, la Dra. Delma Diana Reynoso Canicani, directora del Departamento Académico de Contabilidad y Finanzas, remite la propuesta de docentes para la comisión de convalidaciones correspondiente al Departamento Académico de Contabilidad y Finanzas y Escuela Profesional de Contabilidad, para el cumplimiento de las disposiciones emanadas en el Reglamento de Convalidaciones de la Universidad Nacional José María Arguedas – 2023, aprobado mediante Resolución N° 318-2023-CO-UNAJMA, la misma que estará conformada de acuerdo al siguiente detalle:

- | | |
|----------------------------------|------------|
| - Mgtr. Eyner Yonel Bravo Franco | Presidente |
| - Mgtr. Isaac Merino Quispe | Miembro |

Que, con Memorando N° 032-2024-UNAJMA/FCE-D., de fecha 12 de enero de 2024, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y estando a las atribuciones conferidas al decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
RESOLUCIÓN DECANAL N° 019-2024-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 12 de enero de 2024.

ARTÍCULO PRIMERO: EXPRESAR el agradecimiento institucional a los miembros de la Comisión de Convalidaciones del Departamento Académico de Contabilidad y Finanzas, integrado por la Dra. Delma Diana Reynoso Canicani; presidente, Mgtr. Maruja Hermelinda Valencia Llamoca; primer miembro y Mgtr. Mirna Guzmán Figueroa; segundo miembro.

ARTÍCULO SEGUNDO: RECONFORMAR la Comisión de Convalidaciones del Departamento Académico de Contabilidad y Finanzas, Escuela Profesional de Contabilidad, Facultad de Ciencias de la Empresa, de acuerdo al siguiente detalle:

- Mgtr. Eyner Yonel Bravo Franco Presidente
- Mgtr. Isaac Merino Quispe Miembro

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la dirección de la Escuela Profesional de Contabilidad, la dirección del Departamento Académico de Contabilidad y Finanzas, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. José Carlos Arevalo Quijano
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. Oscar Apaza Apaza
SECRETARIO ACADÉMICO